

RECONOCE COMPENSACIONES  
DECRETO N° 2478  
Sección 1era  
LA CISTERNA, 30 MAY 2012

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1436 de fecha 05 de Abril de 2012, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, en la realización de las labores de apoyo informático a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, durante el mes de **Marzo de 2012**.
- 2.- El memorando N° 381 (02/04/12) del Director de Administración y Finanzas y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **Marzo de 2012**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

**DECRETO:**

**RECONÓCESE**, al funcionario municipal que a continuación se individualiza, las horas de Compensación que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios correspondiente al mes de **Marzo del 2012** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
Sepúlveda Rozas Sergio	35:00 43:45	75:00 112:30

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE**



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**LUCY CIFUENTES HAZIN**  
JEFE DE GABINETE(S)  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"